RESOLUCIÓN No. 388 **DE 2025**

(20 OCT 2025)

Por medio de la cual se apertura el proceso de contratación de la Requerimiento No. 069 de 2025, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 14 del 02 de agosto de 2024, el Manual de Contratación - Resolución Interna No. 376 de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CRISTIAN ALFREDO GOMEZ PACHECO– Arquitecto Asesor de Gerencia y **VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS** Subgerente Administrativo y Financiero de la entidad presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar el **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** lo anterior con el lleno de requisitos establecidos

en la Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024, Manual de Contratación y Acuerdo No. 14 del 02 de agosto de 2024, Estatuto de Contratación.

interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor, dicha necesidad fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, la que fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, teniendo en cuenta además que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

Dentro del presupuesto para la vigencia 2025 se cuenta con recursos en a actual vigencia por lo que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1972 de fecha de 16 de octubre de 2025, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($360.878.559,36)**.

El área de contratación del Hospital, a solicitud del área técnica, publicó en su página web institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP II- la Requerimiento No. 069 de 2025, términos de referencia preliminares, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación), con el objeto de contratar el **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**.

Dentro del término contemplado no se recibieron observaciones a los términos de referencia preliminares.

En concordancia con lo antes expuesto se hace necesario aperturar el proceso de selección de la Requerimiento No. 069 de 2025, cuyo objeto es el **MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR, la Requerimiento No. 069 de 2025, cuyo objeto es el el **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las

especificaciones y condiciones exigidas en los términos de referencia y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR, los términos de referencia definitivos junto con los anexos correspondientes a la Requerimiento No. 069 de 2025, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, el cual hace parte integral del presente proceso, en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de condiciones preliminares.	17 de octubre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones preliminares y solicitud de limitación a MIPYMES	Del 17 al 18 de octubre de 2025.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 17 al 18 de octubre de 2025, hasta las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	20 de octubre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	20 de octubre de 2025	Será mediante acto administrativo y publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de condiciones definitivos.	20 de octubre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de condiciones definitivos	Del 20 al 21 de octubre de 2025	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 20 al 21 de octubre de 2025, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	22 de octubre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	25 de octubre de 2025	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 09:00 a.m. del 25 de octubre de 2025.
Evaluación de propuestas.	Del 25 al 27 de octubre de 2025.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación preliminar.	27 de octubre de 2025.	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	Del 27 al 28 de octubre de 2025.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 27 al 28 de octubre de 2025, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	29 de octubre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación	29 de octubre de	Será publicada en la plataforma del SECOP II

definitiva.	2025	www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación y/o declaratoria de desierta	29 de octubre de 2025	Se publicará el acto administrativo en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Firma del Contrato	29 de octubre de 2025	Después de la publicación de la resolución de adjudicación
Aprobación de pólizas	30 de octubre de 2025	Después de la suscripción del contrato
Inicio de ejecución del contrato	31 de octubre de 2025	Después de la aprobación de la póliza

Parágrafo. El presente cronograma podrá ser modificado por la entidad antes del vencimiento de los plazos establecidos de acuerdo, previa expedición de las respectivas adendas.

ARTICULO CUARTO: El presupuesto oficial del presente requerimiento será hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($360.878.559,36),** el cual se encuentra respaldado con Disponibilidad Presupuestal No. 1972 de fecha de 16 de octubre de 2025, expedido por el Coordinador Financiero de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar, documentos previos y definitivos, en la plataforma SECOP II en el siguiente link
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42933156&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando a la eficiencia institucional y a la probidad en la actuación de los funcionarios públicos

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: La presente rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora actividades de contratación)*
Proyectó: *Stephanie Valbuena Aguirre (Profesional de Contratación)*